**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-006/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Arquitectura y Diseño de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. Karla Méndez Calo presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 10 de febrero de 2016, aceptada por resolución CDCIC-277/15;

Que el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo se encuentra en suspenso hasta tanto se resuelva en paritarias docentes la aplicación del Art. 13º del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Vanina Martínez (Leg. 10076 \*Cargo de Planta 27028814)

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Emanuel LAGARRIGUE LAZARTE** (Leg. 14152) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “*Arquitectura y Diseño de Sistemas” (Cód. 7527*) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 12 de marzo y hasta el 13 de julio de 2018.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante A con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028814), efectuado por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17.-

**///CDCIC-006/18**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------